

	<i>Preparado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>
Nombre		Carlos Fernández
Cargo		Consejero Delegado

CONTROL DE CAMBIOS

Edición	Punto	Modificación realizada
1.0	-	Edición inicial Traducido y adaptado del Código Ético de Telespazio S.p.A., aprobado por el Consejo de Administración el 24/04/2012
1.1	-	Distinción entre Telespazio S.p.A. y Telespazio Ibérica
1.2	-	Cambio de Logo
1.3	7.2.2.	Eliminado Colegio de Auditores
1.4		Adaptación a nueva versión del código ético de Telespazio S.p.A. aprobado el 4/12/2015
1.5		Corrección de la adaptación a nueva versión del código ético de Telespazio S.p.A. aprobado el 4/12/2015
1.6		Cambio de logo
1.7	- 12 13.1 /13.2 - 1.1	Adaptación para la correspondencia de todos los documentos que integran el plan de prevención de riesgos penales de la sociedad Nuevo punto Comité prevención riesgos penales Nuevo apart. Sustituyen 12.1 y 12.2 Cambiar Finmeccanica por Leonardo Referencia carta valores Leonardo. Eliminar referencias en resto de apart.
1.8		Adaptación a nueva versión del código ético de Telespazio S.p.A. aprobado el 6/3/2023
1.9.		Adaptación a nueva versión del código ético de Telespazio S.p.A. aprobado el 22/02/2024 y las nuevas Whistleblowing Management Guidelines aprobadas por Telespazio S.p.A. el 28/09/2023.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
1.1.	LA EMPRESA Y EL GRUPO	4
1.2.	DESTINATARIOS DEL CÓDIGO ÉTICO.....	4
1.3.	RELACIONES CON LA EMPRESA MATRIZ, EL ACCIONISTA Y LOS GRUPOS DE INTERÉS (STAKEHOLDERS).....	5
1.4.	LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES DE REFERENCIA.....	5
1.5.	EL CÓDIGO ÉTICO	6
1.6.	LA APLICACIÓN EN EL GRUPO	6
2.	NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO	7
2.1.	CONFORMIDAD A LAS LEYES Y NORMAS	7
2.2.	MODELOS Y REGLAS DE CONDUCTA.....	7
2.3.	DIFUSIÓN Y OBEDIENCIA DEL CÓDIGO ÉTICO.....	8
2.4.	SISTEMA DE GOBIERNO SOCIETARIO	8
3.	RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA DE OCUPACIÓN	8
3.1.	CONDICIONES DETERMINANTES	8

3.2.	POLÍTICAS DE SELECCIÓN	8
3.3.	DESARROLLO PROFESIONAL.....	9
3.4.	RECURSOS HUMANOS Y CÓDIGO ÉTICO.....	9
3.5.	AMBIENTE DE TRABAJO Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD	10
4.	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS LUGARES Y CONDICIONES DE TRABAJO	11
5.	PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD.....	12
5.1.	PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	12
5.2.	RELACIONES CON LA COMUNIDAD	12
6.	CONFLICTO DE INTERESES	12
6.1.	INTERESES DE LA EMPRESA E INTERESES INDIVIDUALES	13
6.2.	PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	14
7.	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y DATOS CONTABLES	14
7.1.	NORMAS DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS	14
7.2.	OBEDIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS	14
7.3.	TRANSPARENCIA CONTABLE.....	15
7.4.	BLANQUEO DE CAPITALES	16
8.	PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA	16
8.1.	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS.....	16
8.2.	GESTIÓN DE BIENES DE VALOR CULTURAL Y PAISAJÍSTICO	17
La Sociedad está obligada a cumplir escrupulosamente con las obligaciones establecidas por la legislación sobre bienes culturales y paisajísticos, así como a destinar y conservar los bienes sujetos a restricciones culturales o paisajísticas para un uso compatible con su naturaleza.....		17
8.3.	OPERACIONES ILÍCITAS SOBRE LAS ACCIONES Y EL CAPITAL.....	17
9.	RELACIONES INTER-COMPANY	17
9.1.	AUTONOMÍA Y VALORES ÉTICOS COMUNES	17
9.2.	COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN INTER-COMPANY	18
10.	COMITÉ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES	18
10.1.	ATRIBUCIONES Y CARACTERÍSTICAS	18
11.	RELACIONES EXTERNAS.....	19
11.1.	RELACIONES CON AUTORIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y OTROS SUJETOS REPRESENTATIVOS DE INTERESES COLECTIVOS	19
11.1.1.	<i>Relaciones con Autoridades e Instituciones Públicas.....</i>	19
11.1.2.	<i>Relaciones con organizaciones políticas y sindicales.....</i>	20
11.1.3.	<i>Regalos, beneficios y promesas de favores.....</i>	20
11.2.	RELACIONES CON CLIENTES, CONSULTORES, PROVEEDORES, CONTRAPARTES EN LAS TRANSACCIONES, PARTNERS COMERCIALES Y/O FINANCIEROS (Y OTROS)	21
11.2.1.	<i>Conducta en los negocios</i>	21
11.2.2.	<i>Regalos, donaciones y beneficios.....</i>	22
12.	INTEGRACIÓN DE LAS DENUNCIAS (O WHISTLEBLOWING)	23
12.1.	PRINCIPIOS DE REFERENCIA.....	23
12.2.	INFRACCIONES DENUNCIABLES	24
12.3.	CANAL DE DENUNCIAS INTERNO.....	25
12.4.	MEDIDAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS.....	26

12.5.	CANAL EXTERNO DE DENUNCIAS	26
13.	INFORMACIÓN SOCIETARIA	26
13.1.	DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	26
13.2.	COMUNICACIONES RELEVANTES	27
14.	RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	27
14.1.	MODALIDAD DE CONDUCTA	27
14.2.	INFORMACIÓN PRIVILEGIADA	28
14.3.	OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	28
15.	VIOLACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO – SISTEMA DE SANCIONES	28
15.1.	NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES	28
15.2.	LÍNEAS GUÍA DEL SISTEMA DE SANCIONES	29
15.3.	CONSEJEROS Y ADMINISTRADORES DE CUENTAS	29
15.4.	SANCIONES A LOS EMPLEADOS	30
15.4.1.	EJECUTIVOS	30
15.4.2.	15.4.2 EMPLEADOS Y MANDOS INTERMEDIOS	30
15.5.	MEDIDAS HACIA TERCEROS DESTINATARIOS Y MIEMBROS EXTERNOS DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA	31

1. INTRODUCCIÓN

1.1. LA EMPRESA Y EL GRUPO

El presente Código (de aquí en adelante, "Código Ético") describe los compromisos y responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y actividades empresariales, asumidas por los colaboradores de Telespazio Ibérica (filial al 100% de Telespazio S.p.A.), sean éstos empleados, directivos, colaboradores, proveedores o administradores, que actúen en nombre o por cuenta de Telespazio Ibérica y en su provecho.

Telespazio S.p.A. y las sociedades por ésta controladas y participadas constituyen un Grupo presente en los sectores del diseño, realización y gestión de los sistemas espaciales, servicios televisivos y de telecomunicaciones satelitales, desarrollo de servicios y soluciones multimedia, productos, aplicaciones y servicios de monitoreo ambiental y planificación territorial para la búsqueda científica que, por la importancia de la actividad, desempeña un rol relevante respecto al mercado, al desarrollo económico y al progreso tecnológico y científico del sector en el cual opera.

El Consejo de Administración de Telespazio Ibérica ha adoptado el Código Anticorrupción del Grupo Leonardo. El Código Anticorrupción unifica e integra las normas ya existentes en el Grupo para la prevención y lucha contra la corrupción y es un sistema organizado y coherente de principios de integridad y transparencia destinado a prevenir y evitar los riesgos de prácticas ilícitas en la dirección del negocio y actividades de la empresa.

De forma adicional, como instrumento de gobierno ético, Telespazio Ibérica ha adoptado la Carta de Valores del Grupo Leonardo. Este documento está dividido en cinco apartados, que describen, a través de conceptos clave, la forma de hacer negocios del Grupo, estableciendo una plataforma de principios rectores para todas las Empresas, Directivos, Empleados y demás interesados: "Ética y respeto", "Experiencia y mérito", "Innovación y excelencia", "Internacionalidad y multiculturalidad", "Derechos y sostenibilidad". Estos conceptos clave subrayan y valorizan el espíritu y cultura del Grupo Telespazio.

El logro de los objetivos del Grupo Telespazio será perseguido por todos los Destinatarios, con lealtad, seriedad, honestidad, competencia y transparencia, en el absoluto respeto de las leyes y de las normas vigentes. Telespazio Ibérica se compromete a promover una competencia leal, que considera de su interés, así como del de los stakeholders.

1.2. DESTINATARIOS DEL CÓDIGO ÉTICO

Las disposiciones de este Código Ético se aplican a:

- Destinatarios internos:

- miembros de la dirección de Telespazio Ibérica y, en todo caso, quienes desempeñen funciones de representación, gestión, administración, dirección o control de la Sociedad o de una de sus unidades orgánicas con autonomía financiera y funcional (en adelante, "directores");
- empleados y colaboradores con quienes se establezcan relaciones contractuales, por cualquier motivo, incluso ocasionales y/o solo temporales (en adelante, "Empleados", o "Personal");
- Terceros destinatarios: aquellos con quien se mantienen relaciones comerciales que impliquen o no transacciones económicas entre las partes, de cualquier tipo con Telespazio Ibérica (como, a título enunciativo y no limitativo, consultores, proveedores, contratistas de obras o servicios, socios comerciales y financieros y terceros en general - en adelante "Terceros destinatarios").

Los Destinatarios internos y terceros Destinatarios se denominan colectivamente "Destinatarios".

1.3. RELACIONES CON LA EMPRESA MATRIZ, EL ACCIONISTA Y LOS GRUPOS DE INTERÉS (STAKEHOLDERS)

Dada la presencia del Grupo Telespazio en los mercados nacionales e internacionales, la operativa en los diferentes contextos y la multiplicidad de los propios interlocutores, resulta de fundamental importancia la gestión de las relaciones de Telespazio Ibérica con Telespazio S.p.A., Leonardo S.p.A. y con los grupos de interés (stakeholders), entendiéndose por tales, todos los sujetos públicos o privados, locales y extranjeros - individuos, grupos, empresas, instituciones - que tengan contacto de cualquier índole y/o interés en la actividad del Grupo.

Telespazio Ibérica cumple estrictamente con la ley española y de los países donde la sociedad está activa, con las reglas de mercado y con los principios inspiradores de la competencia leal.

1.4. LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES DE REFERENCIA

Telespazio Ibérica, a fin de competir eficaz y lealmente en el mercado, mejorar la satisfacción de sus clientes, aumentar el valor para el accionista y desarrollar la competencia y el crecimiento profesional de sus recursos humanos, basa sus decisiones y las normas de conducta, reflejadas en este Código, en principios éticos, cumplimiento de la ley, transparencia y rectitud en la gestión, confianza y colaboración con la empresa matriz, el accionista y los grupos de interés (stakeholders) y tolerancia cero frente a la corrupción.

En particular, la convicción de actuar en beneficio de la empresa no justifica la adopción de conductas que entren en conflicto con los principios mencionados. Todos los Destinatarios, sin distinción ni excepciones, están, por tanto, obligados a acatar y hacer acatar estos principios en el

ámbito de sus funciones y responsabilidades. Este compromiso justifica y requiere que los sujetos con los Destinatarios, actúen de acuerdo a las reglas y modalidad inspiradas por los mismos valores.

1.5. EL CÓDIGO ÉTICO

Tras la adopción por parte de la matriz Telespazio S.p.A. de su Código Ético, Telespazio Ibérica ha considerado oportuno y necesario adoptar y editar su propio Código Ético basado en los principios y reglas expresadas en los citados documentos de la Matriz.

El Código Ético de Telespazio Ibérica explicita los valores a los que todos los Destinatarios deben adecuarse, aceptando responsabilidades, estructuras, roles y reglas, y que en caso de violar - incluso si no hubiera directa responsabilidad de la empresa hacia terceros - éstos asumen la responsabilidad personal hacia dentro y fuera de la empresa. El conocimiento y respeto del Código Ético por parte de los Destinatarios, son condiciones fundamentales para la transparencia y la reputación de la sociedad. Las personas/empresas con las que Telespazio Ibérica tiene relaciones comerciales también deberán conocer el Código y respetar el cumplimiento de las normas contenidas en el mismo.

En el ámbito de los sistemas de control interno, el Código Ético debe constituir la base y referencia, previa valoración de delitos de riesgo eventualmente conectados con la actividad desarrollada, del sistema de penalizaciones por la violación de las normas establecidas en el mismo adoptadas por Telespazio Ibérica de acuerdo con la legislación española de aplicación, en concreto, el artículo 31.bis del Código Penal. Los Destinatarios deberán informar del eventual incumplimiento o falta de aplicación a través del Canal de Denuncias puesto a disposición de los Destinatarios de Telespazio Ibérica.

El control sobre la implementación del Código Ético y sobre su aplicación es competencia del Consejo de Administración de Telespazio Ibérica, del consejero delegado y del Comité de Prevención de Riesgos Penales quienes podrán proponer adiciones o modificaciones de los contenidos.

Será responsabilidad del Consejo de Administración de Telespazio Ibérica poner al día el Código Ético a fin de adecuarlo a la normativa correspondiente y a la evolución de la sensibilidad civil.

1.6. LA APLICACIÓN EN EL GRUPO

Dado que Telespazio S.p.A. controla y participa en otras compañías, el logro de sus objetivos incluye también la optimización de las sinergias que, con y a través de las sociedades controladas, se pueden desarrollar, siempre que todos aquellos que operan en el Grupo pongan a disposición sus capacidades, cada uno en el ámbito de sus funciones y responsabilidad y respetando las funciones y responsabilidades ajenas, siempre de acuerdo a las normas vigentes y a los valores señalados en el Código Ético.

Al respecto, Telespazio S.p.A. somete su propio Código Ético a las sociedades controladas a fin de que éstas - después de haberlo adecuado a las eventuales particularidades - lo adopten

formalmente como instrumento de gestión y elemento efectivo de la estrategia y de la organización de la empresa. Como resultado de esta difusión en el Grupo, el Código Ético se aplica a todas las sociedades controladas por Telespazio S.p.A. y es vinculante para el comportamiento de todos sus Destinatarios.

En consecuencia, el presente Código Ético, que se basa en el de Telespazio S.p.A., y con determinadas adaptaciones a la normativa local española, es de aplicación en toda su amplitud a Telespazio Ibérica, salvo aquellos aspectos que pudieran contravenir la legislación española. Las referencias hechas a Telespazio S.p.A, sus empleados, colaboradores, directores, etc., deberán entenderse, por tanto, también aplicables a Telespazio Ibérica y sus Destinatarios.

2. NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

2.1. CONFORMIDAD A LAS LEYES Y NORMAS

Telespazio Ibérica opera con respeto absoluto de las leyes y normas vigentes en los países donde desarrolla su actividad, conforme a los principios fijados en el Código Ético, el Código Anticorrupción y los procedimientos previstos en los protocolos internos. La integridad moral es un deber constante para todos los Destinatarios.

Los Destinatarios deben conocer y respetar, en el ámbito de sus respectivas esferas y competencias, las leyes y normas vigentes en todos los países en los que opera Telespazio Ibérica, y también respetar los principios que regulan la competencia tanto en el mercado español como en los mercados internacionales.

La relación de los Destinatarios con las autoridades e instituciones públicas debe estar basada en la máxima corrección, transparencia y colaboración, respetando plenamente las leyes y normas y su función institucional.

2.2. MODELOS Y REGLAS DE CONDUCTA

Los Destinatarios deberán desarrollar su actividad con compromiso profesional, rigor moral y corrección en su gestión, también para proteger la imagen de Telespazio Ibérica.

El comportamiento y las relaciones de los Destinatarios, tanto dentro como fuera de Telespazio Ibérica, deben estar basados en la transparencia, corrección y respeto mutuo. Dentro de este contexto, los directivos de Telespazio Ibérica serán los primeros en dar ejemplo a través de su comportamiento a todos los recursos humanos de Telespazio Ibérica, respetando en el desarrollo de su trabajo el Código Ético, el Código Anticorrupción, los procedimientos y normas de las compañías, encargándose de su difusión entre los Empleados y fomentando las solicitudes de aclaraciones o las propuestas de mejores, si correspondieran.

Asimismo, Telespazio Ibérica solicita especialmente a los directivos que propongan y lleven adelante proyectos, inversiones y acciones industriales, comerciales y de gestión para preservar y aumentar el patrimonio económico, tecnológico y profesional de la empresa.

Telespazio Ibérica garantiza por otra parte, respecto a las decisiones empresariales, la disponibilidad de un soporte informativo que permita a los departamentos y organismos societarios, a los organismos de revisiones contables y auditoría interna, así como a las autoridades supervisoras, desarrollar la más amplia y eficaz actividad de control.

2.3. DIFUSIÓN Y OBEDIENCIA DEL CÓDIGO ÉTICO

Telespazio Ibérica promueve el conocimiento y la obediencia del Código Ético, de los protocolos internos y de sus revisiones entre todos los Destinatarios, requiriendo respeten el Código y previendo, en caso de incumplimiento, sanciones disciplinarias o contractuales. Los Destinatarios deberán conocer el contenido del Código Ético, solicitando y recibiendo del departamento competente de la empresa, las aclaraciones oportunas referentes a la interpretación del contenido, respetando y contribuyendo a su ejecución, señalando eventuales carencias y violaciones (y también tentativas de violación) de las que pudieran tener conocimiento.

Telespazio Ibérica también promueve y fomenta la colaboración de los trabajadores en cuanto a hacer respetar, conocer e implementar el Código Ético y, en el ámbito de las respectivas competencias y funciones, el protocolo interno.

2.4. SISTEMA DE GOBIERNO SOCIETARIO

Telespazio Ibérica adopta un sistema de gobierno societario orientado a la maximización del valor para el accionista, al control de los riesgos de empresa y a garantizar la transparencia en el mercado.

3. RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA DE OCUPACIÓN

3.1. CONDICIONES DETERMINANTES

Los recursos humanos son un elemento indispensable para la existencia de la empresa y un factor crítico para competir con éxito en los mercados. La honestidad, lealtad, capacidad, profesionalidad, seriedad, preparación técnica y dedicación del personal forman parte de las condiciones determinantes para lograr los objetivos de la Sociedad y representan las características solicitadas por Telespazio Ibérica a los Destinatarios.

Telespazio Ibérica trabaja para superar cualquier tipo de discriminación, corrupción, explotación infantil o trabajo forzoso y, en general, para promover la dignidad, la salud, la libertad y la igualdad de los trabajadores, en línea con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o de las directrices de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico).

3.2. POLÍTICAS DE SELECCIÓN

A fin de contribuir al desarrollo de los objetivos de la empresa y asegurarse que esos objetivos sean perseguidos por todos respetando los principios éticos y los valores en los que se inspira el Grupo Telespazio, la política de la empresa será seleccionar a cada empleado, consejero y colaborador, de acuerdo con los valores y las características antes mencionadas. En el ámbito de la selección - conducida respetando la igualdad de oportunidades y sin discriminación alguna referida a la vida privada u opiniones de los candidatos- Telespazio Ibérica elige recursos que coincidan con el perfil necesario según la necesidad de la empresa, evitando favoritismos o trato preferencial de cualquier índole.

El personal de Telespazio Ibérica es empleado en virtud de un contrato de trabajo regular, conforme a las leyes, a los contratos colectivos y a la normativa vigente.

En particular, Telespazio Ibérica no consiente ni tolera establecer relaciones de trabajo – incluso como colaboración externa, proveedores o partners comerciales – que violen la normativa vigente en materia de trabajo.

3.3. DESARROLLO PROFESIONAL

En la evolución de la relación laboral, Telespazio Ibérica se compromete a crear y mantener las condiciones necesarias a fin de que las capacidades y conocimientos de cada uno puedan ampliarse respetando los valores antes mencionados, siguiendo una política basada en el reconocimiento de los méritos y en la igualdad de oportunidades, y proporcionando programas específicos destinados a la actualización profesional y a adquirir mayores competencias. Con este fin, se solicita a los empleados se cultiven y adquieran nuevas competencias, capacidades y conocimientos, mientras los dirigentes y responsables deben valorar y fomentar en sus colaboradores el uso y aumento de sus habilidades profesionales, creando condiciones para el desarrollo de estas capacidades y aprovechamiento de su potencial.

La gestión del personal así como su selección estará inspirada en los principios de corrección e imparcialidad, evitando favoritismo o discriminación y respetando la profesionalidad y las competencias del trabajador.

En la consecución de los objetivos de la empresa, el Empleado debe ser consciente de que la ética es un interés primordial de Telespazio Ibérica y que no se tolerará ninguna conducta que infrinja la ley, el Código Anticorrupción y el presente Código Ético.

3.4. RECURSOS HUMANOS Y CÓDIGO ÉTICO

A través de sus departamentos y recursos, Telespazio Ibérica promueve constantemente el conocimiento del Código Ético, de las normas de procedimientos internos y sus actualizaciones, así como de las áreas de actividad y responsabilidades de los diferentes departamentos, líneas de dependencia jerárquica, descripción de tareas y formación del personal. El contenido y la información del Código Ético, el Código Anticorrupción y los procedimientos internos se

comunicarán a través de la entrega de la documentación específica a todos los Empleados a los que se les exige, al inicio de la relación contractual, que firmen una declaración reconociendo haber examinado la documentación recibida. El personal de la empresa podrá, en todo momento, solicitar a sus responsables, asesoramiento y aclaraciones sobre los contenidos del Código Ético y las normas de procedimiento interno y sobre las tareas que se les asignen. Cuando se contrata a un nuevo empleado o se establece una nueva relación laboral, Telespazio Ibérica proporcionará la información necesaria para el adecuado conocimiento del Código Ético y las normas de procedimiento interno, especialmente a los que se refieren a las responsabilidades específicas.

3.5. AMBIENTE DE TRABAJO Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD

Telespazio Ibérica se compromete a crear un ambiente de trabajo que garantice, a todos los Destinatarios y particularmente a los empleados y colaboradores, condiciones seguras y saludables, y respetuosas de la dignidad personal y en el que las características individuales no den lugar a discriminación o condicionamientos.

Además, de acuerdo con la legislación vigente, Telespazio Ibérica se compromete a salvaguardar la privacidad en referencia a la información sobre la vida privada y las opiniones de cada uno de sus empleados y, más en general, de todos los que interactúan con la empresa, mediante la adopción de reglas apropiadas que prohíban la indebida comunicación y/o difusión de datos personales sin la aprobación previa del interesado.

En particular, se deberá asegurar el respeto por la dignidad de los Empleados a través del respeto de la privacidad de la correspondencia y las relaciones interpersonales entre empleados, mediante la prohibición de interferencias en reuniones o diálogos y a través de la prohibición de intromisiones o formas de control que puedan lesionar la personalidad.

Telespazio Ibérica se compromete a salvaguardar la integridad moral de sus empleados y/o colaboradores no subordinados, garantizándoles el derecho a condiciones de trabajo respetuosas de la dignidad de la persona y al pleno ejercicio de los derechos sindicales y políticos. Telespazio Ibérica protege a los Empleados de actos de violencia psicológica o mobbing y se opone a cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o que pueda causar perjuicio a la persona, a sus creencias o inclinaciones. Queda absolutamente prohibido el acoso de cualquier naturaleza en las relaciones laborales y, en general, cualquier conducta que comprometa el normal desarrollo de las funciones asignadas y, por tanto, lesione la dignidad del trabajador.

Telespazio Ibérica también adopta medidas e iniciativas apropiadas para garantizar la seguridad, la integridad, la correcta utilización y funcionamiento de los sistemas, programas y datos informáticos o telemáticos de la Sociedad y de terceros, garantizando el derecho de propiedad intelectual relativo al uso de programas y datos informáticos y telemáticos y, en general, de obras intelectuales, y la integridad de la información puesta a disposición del público a través de la red de internet.

4. PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS LUGARES Y CONDICIONES DE TRABAJO

En cumplimiento del respeto por las personas y de acuerdo a las leyes de referencia, especialmente a la Ley española 31/1995 del 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y demás disposiciones aplicables, Telespazio Ibérica asegura la creación y gestión de un ambiente y lugar de trabajo adecuados desde el punto de vista de la salud y seguridad de los trabajadores y aplicando todas las medidas necesarias y apropiadas, de acuerdo con los mejores conocimientos técnico-científicos, para garantizar el cumplimiento absoluto de los lugares de trabajo con los más altos estándares en materia de seguridad e higiene.

Telespazio Ibérica difunde y afianza una cultura de seguridad para proteger la salud de los trabajadores en el entorno laboral, desarrollando la conciencia del riesgo y promoviendo un comportamiento responsable de todos los empleados y/o colaboradores en cualquier condición.

En particular, los principios y criterios fundamentales en base a los cuales se toman las decisiones en materia de salud y seguridad son:

- evitar riesgos;
- evaluar los riesgos que no se pueden evitar;
- contrarrestar los riesgos en su origen;
- respetar los principios ergonómicos y de salud en el lugar y organización del trabajo, en particular en lo que se refiere al diseño de los puestos y la elección de los equipos de trabajo, los métodos de trabajo y producción a fin de mitigar las tareas monótonas y repetitivas reduciendo sus efectos sobre la salud del trabajador;
- tener en cuenta el grado de evolución técnica;
- reemplazar cualquier elemento peligroso por otro más seguros o menos peligroso;
- planificar las medidas que se consideren adecuadas para garantizar la mejora de los niveles de seguridad a lo largo del tiempo, también mediante la adopción de códigos de conducta y buenas prácticas;
- planificar la prevención con un grupo de medidas en las que se integren la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el clima laboral;
- dar prioridad a las medidas de protección colectiva sobre las individuales
- dar a los trabajadores instrucciones adecuadas;

Las cuestiones de seguridad y salud son objeto de iniciativas formativas específicas para todos los empleados que, en función de su rol, implementan los principios recogidos en la política de medio ambiente y seguridad y salud. Telespazio Ibérica se compromete a verificar, a través de sus estructuras y organizaciones, la aplicación de la política de medio ambiente y seguridad y salud;

establecer objetivos de salud y seguridad y sistemas de seguimiento, información y revisión periódica.

5. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

5.1. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

Telespazio reconoce el medio ambiente como un valor primordial a salvaguardar y, para ello, organiza sus actividades buscando un equilibrio entre las iniciativas económicas y el requisito esencial de protección del medio ambiente. En este contexto, la empresa contiene el impacto ambiental de sus actividades, teniendo en cuenta el desarrollo de la investigación científica en el campo.

Telespazio, en cumplimiento con la normativa vigente, reconoce el alto valor social de los aspectos ambientales y, en consecuencia, promueve, también a través de sus filiales, la cooperación con las autoridades competentes y la comunicación con el público.

Además, coopera con sus clientes y contrapartes, con el fin de desarrollar procesos y metodologías avanzadas para el uso eficiente y sostenible de los recursos y la prevención de la contaminación.

La empresa respeta las expectativas de sus clientes y de la sociedad en materia de medio ambiente. La empresa actúa en plena conformidad con la normativa vigente y con la normativa del Grupo Leonardo aplicable.

La protección del medio ambiente se ha insertado entre las iniciativas de formación específicas para todos los empleados que, según su función, aplican los principios de la política medioambiental, promoviendo acciones encaminadas a controlar los efectos medioambientales de sus actividades.

5.2. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Telespazio es consciente de los efectos de sus actividades en el territorio relativo, en el desarrollo económico y social y en el bienestar general de la comunidad y presta atención a la importancia de la aceptación social por parte de las comunidades en que trabaja.

Por este motivo, la empresa se compromete a trabajar en el respeto de las comunidades locales y nacionales, así como a sostener iniciativas de valor social y cultural para mejorar su propia reputación y legitimar su trabajo.

6. CONFLICTO DE INTERESES

Este Código Ético también tiene como objetivo prevenir cualquier situación de conflicto de interés, incluyendo, por ejemplo, incluso potencialmente, las siguientes:

- relaciones entre empleados: cuando, en el desempeño de sus funciones en la empresa, el empleado o director interactúa con miembros de su familia y/o similares y con terceros (por ejemplo, un proveedor o un cliente) con los que tiene una relación de carácter personal;
- relaciones gubernamentales: cuando un empleado o director también actúa como funcionario del Gobierno o de una autoridad gubernamental extranjera, especialmente si opera en el sector de defensa o en relación con el proceso de compra de activos;
- relaciones financieras: cuando un empleado o director espera un retorno económico o tiene influencia sobre el proveedor, subcontratista, cliente o competidor involucrado en el negocio de Telespazio Ibérica;
- otras relaciones laborales: cuando un empleado o director también actúa como socio, consultor, representante, agente, director o asesor de otra empresa que sea competidora, proveedora, socia o subcontratista de Telespazio Ibérica.

6.1. INTERESES DE LA EMPRESA E INTERESES INDIVIDUALES

La relación entre Telespazio Ibérica y sus directores y empleados está basada en la confianza y es deber principal de los directores y empleados la buena utilización de los bienes de la empresa y de su capacidad profesional en interés de Telespazio Ibérica, de acuerdo a los principios fijados en el Código Ético, que representan los valores en los que el Grupo Telespazio se inspira.

En este sentido, los Destinatarios deben evitar toda situación y abstenerse de toda actividad que pueda contraponer el interés personal – directa o indirectamente - al de la empresa o que pueda interferir u obstaculizar la capacidad de asumir, de manera imparcial y objetiva, decisiones en el interés de la empresa. Cualquier conflicto de interés, además de incumplir con las disposiciones legales y con los principios fijados en el Código Ético, resulta perjudicial para la imagen y la integridad de la empresa.

Los Destinatarios, una vez suscrita la declaración de ausencia de conflicto de interés al comienzo de la relación contractual, excluyen cualquier posibilidad de solapamiento o en todo caso cruce, aprovechando su posición funcional, de las actividades económicas que responden a una lógica de interés personal y/o familiar y de las funciones que desempeña o cubre en la empresa. Cualquier situación de conflicto, aunque sea potencial, deberá ser comunicada con prontitud y detalle al director o a cualquier otro miembro del Comité de Prevención de Riesgos Penales. El sujeto que se encuentre en potencial conflicto deberá abstenerse de involucrarse o participar en cualquier acto que pueda perjudicar a la empresa o a terceros, o dañar su imagen. Los consultores y partners comerciales deben también asumir compromisos específicos destinados a evitar cualquier situación de conflicto de intereses, absteniéndose de usar, en cualquier forma y a cualquier título, la actividad llevada a cabo en nombre de Telespazio Ibérica con el fin de alcanzar para sí mismos o para los demás cualquier ventaja ilícita.

6.2. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

A fin de evitar situaciones, incluso potenciales, de conflicto de interés, en el momento de la asignación de un contrato laboral Telespazio Ibérica solicita a los Destinatarios que suscriban una declaración especial, cuya copia se enviará al director o a cualquier otro miembro del Comité de Prevención de Riesgos Penales, que excluya la presencia de condiciones de conflictos de interés entre el individuo y la empresa.

Telespazio Ibérica solicita que cualquiera que tenga constancia de situaciones de conflictos de interés, lo comunique inmediatamente al director o a cualquier otro miembro del Comité de Prevención de Riesgos Penales.

7. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y DATOS CONTABLES

7.1. NORMAS DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS

Telespazio Ibérica garantiza la implementación de normas específicas de procedimientos internos, destinadas a evitar hechos perjudiciales y los consiguientes impactos negativos para Telespazio Ibérica, que se elaboran, amplían o modifican protocolos específicos, inspirados en el Código Ético y dirigidos a evitar acontecimientos perjudiciales y consecuentemente, potenciales impactos negativos sobre Telespazio Ibérica después de un análisis del contexto de la empresa, con el fin de detectar posibles riesgos a los que puedan estar sujetos Telespazio Ibérica y su sistema de control, así como la efectiva adecuación de este último.

Las normas específicas serán adoptadas por todos los involucrados en el proceso operativo, en los términos previstos y descritos por los departamentos competentes de Telespazio Ibérica. Su correcta implementación garantiza la posibilidad de identificar a los responsables del proceso de decisión, autorización y desarrollo de las operaciones: a tal fin – de acuerdo al principio de control de división de tareas – las actuaciones deben ser llevadas a cabo en sus diferentes fases por diferentes personas, cuyas responsabilidades deben estar claramente definidas y ser conocidas dentro de la organización a los efectos de evitar que puedan ser atribuidos poderes ilimitados y/o excesivos a un único sujeto.

Se debe garantizar la trazabilidad de cada proceso relativo a la actividad de la empresa para poder reconstruir posteriormente los motivos sobre los que se hayan basado las decisiones tomadas, los responsables y los datos relevantes a fin de evaluar y corregir las decisiones operativas.

7.2. OBEDIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS

Los Destinatarios internos, cada uno en el ámbito de las respectivas competencias y funciones, deben obedecer los procedimientos previstos en los protocolos. En particular, los procedimientos deben regular el desarrollo de cada operación y transacción y permitir verificar (a través de los siguientes elementos de control, incluyendo, pero no limitado a éstos: balances, doble firma, documentos de apoyo de Contabilidad, análisis sobre la actividad de los agentes comerciales,

consultores, proveedores, etc.) la legitimidad, autorización, coherencia, congruencia, correcto registro y verificabilidad, incluso en términos de recursos financieros. Cada operación debe tener, por tanto, el apoyo documental adecuado, claro y completo, que será conservada de manera de poder controlar en cualquier momento los motivos, las características de la operación y la identificación precisa de quién la autorizó, la llevó a cabo, la registró y la verificó en cada fase.

La obediencia de las indicaciones previstas por los protocolos específicos referentes al flujo de los procedimientos a tener en cuenta sobre la formación, decisión y registro de los acontecimientos de la empresa y sus efectos permite, entre otros, difundir y estimular a todos los niveles la cultura del control, lo que contribuye a mejorar la eficiencia en la gestión y constituye un instrumento de soporte a la acción de gestión.

Toda violación de los protocolos y procedimientos establecidos por el Código Ético- lo que será reportado de manera inmediata a través del Canal de Denuncias al Comité de Prevención de Riesgos Penales- socavarán la relación de confianza entre Telespazio Ibérica y aquellos que, por cualquier razón, interactúan con la misma Telespazio Ibérica.

7.3. TRANSPARENCIA CONTABLE

La veracidad, exactitud, exhaustividad y claridad de la información son condiciones indispensables para la transparencia en los registros contables y son un valor fundamental para Telespazio Ibérica, también con el propósito de garantizar a los accionistas, a la Matriz y a terceros, una imagen clara de la situación económica, patrimonial y financiera de la empresa.

Para lograr estas condiciones, es necesario que la documentación de los hechos básicos, a reportar en contabilidad como soporte de los registros, sea completa, clara, veraz, precisa y válida y los registros deberán mantenerse actualizados para permitir los controles necesarios.

Los registros contables deben reflejar de forma completa, clara, veraz, precisa y válida lo que se describe en la documentación de apoyo. En el caso de elementos económicos y financieros valorados en base a estimaciones, el registro pertinente debe ser completado siguiendo los criterios de razonabilidad y prudencia, dejando constancia en la documentación de referencia los criterios que guiaron la valoración de los bienes.

Cualquier persona que tenga conocimiento de omisiones, falsificaciones o irregularidades en la contabilidad y la documentación básica, u otras violaciones de los principios establecidos por el Código Ético y los protocolos específicos, está obligado a informar inmediatamente a través del Canal de Denuncias. Dichas violaciones comprometen la relación de confianza con la empresa y serán debidamente sancionadas.

Telespazio Ibérica, dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, proporciona toda la información disponible, las aclaraciones y los datos y documentos solicitados por los accionistas, clientes, proveedores, organismos de control, instituciones u organizaciones en el desarrollo de sus respectivas actividades y funciones. Cualquier otra información relevante debe ser comunicada sin

demora a los entes que controlan la gestión social, así como a las autoridades supervisoras competentes.

7.4. BLANQUEO DE CAPITALS

Está prohibido recibir o aceptar, de ninguna manera y en ninguna circunstancia, la promesa de pagos en efectivo o correr el riesgo de participar en eventos relacionados con el blanqueo de dinero proveniente de actividades ilegales o criminales, de conformidad y en cumplimiento de la Ley española 10/2010 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la financiación del terrorismo.

Antes de establecer relaciones o celebrar contratos con clientes u otros socios comerciales a largo plazo, debe comprobarse la integridad moral, reputación y buen nombre de la contraparte.

Telespazio Ibérica se compromete a cumplir con todas las reglas y reglamentos, nacionales e internacionales referentes al blanqueo de capitales.

8. PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA

Telespazio Ibérica pone en marcha las acciones y consiguientes disposiciones para que:

- los bienes, activos y créditos de la empresa estén correctamente valorizados, no atribuyéndoles valores superiores o inferiores a los que les corresponden;
- las reglas establecidas por la ley para proteger la integridad y eficacia del capital social se observen estrictamente y siempre en cumplimiento de los procedimientos internos de la empresa que se basan en estas reglas, para no dañar los intereses de los acreedores y de terceros en general ;
- se adopte un comportamiento correcto, transparente y colaborativo, de conformidad con la ley y los procedimientos internos de la empresa, en todas las actividades encaminadas a la elaboración de los estados financieros y demás comunicaciones corporativas exigidas por la ley y dirigidas a los accionistas o al público, con el fin de proporcionar información veraz y correcta sobre la situación económica, patrimonial y financiera de la compañía;
- se adopte una conducta correcta, en caso de elaboración de folletos informativos o documentos a publicar, de conformidad con la ley, para la protección del patrimonio de los inversores, así como la eficiencia y transparencia del mercado de capitales.

8.1. PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS

Telespazio Ibérica se compromete a utilizar los recursos disponibles – de conformidad con la normativa vigente, los contenidos del estatuto y en línea con los valores del Código Ético – a fin de

garantizar, aumentar y reforzar los bienes de la compañía y proteger a la propia empresa, los accionistas, los acreedores y el mercado.

Los Destinatarios internos serán directa y personalmente responsables de la protección y del legítimo uso de los bienes materiales e inmateriales y de los recursos que se les encomiendan para el desempeño de sus funciones.

Ninguno de los bienes propiedad de Telespazio Ibérica podrá ser utilizado para fines distintos a los señalados por la misma o para fines ilícitos y deberán usarse en cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes de conformidad con los procedimientos operativos.

8.2. GESTIÓN DE BIENES DE VALOR CULTURAL Y PAISAJÍSTICO

La Sociedad está obligada a cumplir escrupulosamente con las obligaciones establecidas por la legislación sobre bienes culturales y paisajísticos, así como a destinar y conservar los bienes sujetos a restricciones culturales o paisajísticas para un uso compatible con su naturaleza.

8.3. OPERACIONES ILÍCITAS SOBRE LAS ACCIONES Y EL CAPITAL

A fin de proteger la integridad del patrimonio de Telespazio Ibérica, queda terminantemente prohibido, excepto en los casos expresamente permitidos por la ley, devolver los otorgamientos conferidos o liberar al accionista de la obligación de ejecutarlos; distribuir beneficios no efectivamente conseguidos o destinados a reservas o distribuir reservas que legalmente no pueden ser distribuidas, adquirir o suscribir acciones de Telespazio Ibérica o de compañías controladas, reducir el capital social, efectuar fusiones o escisiones violando las normas que protegen los derechos de los acreedores, constituir o aumentar ficticiamente el capital social, y en caso de liquidación, satisfacer los reclamos de los accionistas en contra de los intereses de los acreedores de Telespazio Ibérica.

Con el fin de evitar los casos antes mencionados, Telespazio Ibérica, en el ámbito de su organización, se compromete a difundir y dar a conocer la ley, el Código Ético, y los protocolos anexos, disponiendo programas de información específicos para los directivos y empleados en referencia a las faltas en materia societaria.

9. RELACIONES INTER-COMPANY

9.1. AUTONOMÍA Y VALORES ÉTICOS COMUNES

Telespazio S.p.A. reconoce la autonomía de cada empresa del Grupo, a las que solicita uniformidad en los valores expresados en el Código Ético y colaboración en la persecución de sus objetivos, respetando la ley y la normativa vigente.

Telespazio Ibérica evita, en su propio interés, comportamientos que resulten perjudiciales para la integridad o la imagen de las sociedades del Grupo. Telespazio S.p.A solicita, además, que ninguna de sus filiales adopte comportamientos o tome decisiones que, aun comportando beneficios para dicha filial, pudieran perjudicar la integridad o la imagen de otras sociedades del Grupo.

9.2. COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN INTER-COMPANY

Las personas que, designadas por Telespazio S.p.A., ocupan determinados cargos corporativos dentro del Grupo, tienen el deber de participar asiduamente en las reuniones a las que estén invitados a intervenir, de llevar a cabo leal y correctamente las tareas que se les asignen, de fomentar la comunicación entre las empresas del Grupo y la explotación de las sinergias dentro del mismo y de cooperar en el interés de los objetivos comunes. La circulación de información dentro del Grupo, en particular para la preparación de los estados financieros y otros informes, se hará de conformidad con los principios de veracidad, imparcialidad, precisión, integridad, claridad, transparencia y prudencia, respetando la autonomía de cada empresa y las áreas específicas de actividad.

10. COMITÉ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

10.1. ATRIBUCIONES Y CARACTERÍSTICAS

La tarea de supervisar el funcionamiento y cumplimiento del Código Ético es confiada, por parte del Consejo de Administración, al Comité de Prevención de Riesgos Penales, el cual dispone de poderes independientes de iniciativa, control y los instrumentos adecuados para poder verificar y controlar la adecuación y efectiva aplicación del Código Ético, así como su actualización en caso de ser necesario.

En particular, el Comité de Prevención de Riesgos Penales tiene la responsabilidad de:

- Supervisar y evaluar la validez a lo largo del tiempo del Código Ético, promoviendo, previa consulta a los departamentos de la Sociedad implicados, todas las acciones necesarias para garantizar su eficacia;
- Verificar la aplicación del Código Ético y detectar las desviaciones de comportamiento que puedan surgir, del análisis de los flujos de información e informes recibidos;
- Promover en colaboración con el departamento de Recursos Humanos y las unidades de organización, en las instalaciones corporativas correspondientes, un adecuado proceso de formación del personal a través de las iniciativas adecuadas para la difusión del conocimiento y comprensión del Código Ético; y
- Comunicar a los órganos competentes cualquier infracción del Código Ético de acuerdo con el Régimen Disciplinario, para la adopción de posibles sanciones.

El Comité de Prevención de Riesgos Penales realiza sus funciones con imparcialidad, autoridad, continuidad, habilidad profesional e independencia, y para ello:

- Dispone de libre acceso a todas las fuentes de información, así como de capacidad de examinar cualesquiera documentos y datos;
- Puede realizar inspecciones, también periódicas, sobre el funcionamiento y la observancia del Código Ético; y
- Se le dota con los recursos humanos y materiales adecuados para que pueda trabajar con rapidez y eficacia.

El Comité de Prevención de Riesgos Penales trabaja con un amplio poder discrecional y con el completo apoyo de la alta dirección de Telespazio Ibérica, con la que colabora con absoluta independencia.

Cada miembro del Comité de Prevención de Riesgos Penales es seleccionado exclusivamente en base a su profesionalidad, integridad, competencia, independencia y autonomía funcional.

11. RELACIONES EXTERNAS

11.1. RELACIONES CON AUTORIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y OTROS SUJETOS REPRESENTATIVOS DE INTERESES COLECTIVOS

11.1.1. Relaciones con Autoridades e Instituciones Públicas

Las relaciones relativas a la actividad de Telespazio Ibérica con funcionarios públicos o con encargados de servicios públicos – que actúen por cuenta de la Administración Pública central o periférica o de organismos legislativos, de instituciones locales, de organismos públicos internacionales y de cualquier Estado exterior – con la magistratura, las autoridades públicas de control y con otras autoridades independientes así como con partners privados concesionarios de servicios públicos, deben ser establecidas y llevadas a cabo en estricto y absoluto cumplimiento de las leyes y reglamentos en vigor y con los principios establecidos en el Código Ético, en el Código Anticorrupción y en los protocolos internos, con el fin de evitar comprometer la integridad o la reputación de ambas partes.

Se debe prestar especial atención y cuidado a las relaciones con los sujetos arriba indicados, especialmente en las siguientes operaciones: procedimientos de licitación, contratos, autorizaciones, licencias, concesiones, solicitudes y/o uso de los préstamos concedidos por organismos públicos (nacionales o comunitarias), gestión de pedidos, relaciones con las autoridades de control u otras autoridades independientes, instituciones de bienestar social, organismos responsables de recaudación de impuestos y procesos de quiebra, procedimientos civiles, penales o administrativos, acceso y utilización de sistemas o datos informático o telemáticos, documentos electrónicos, etc.

A fin de evitar que se vulneren leyes o disposiciones que puedan lesionar la integridad o la imagen de la empresa, las operaciones previamente enumeradas y la gestión correspondiente de los recursos financieros deben ser autorizados por los Departamentos pertinentes y deben ser llevados a cabo respetando la ley y los principios del Código Ético y del Código Anticorrupción, así como la completa obediencia de los protocolos internos.

Queda prohibido cualquier acto destinado a inducir a los representantes de la Administración Pública, ya sean españoles o extranjeros, a llevar a cabo u omitir un acto que incumpla las leyes que los obligan, incluso con la finalidad de beneficiar o dañar a una de las partes en un proceso.

Con respecto a las solicitudes de cualquier naturaleza por parte de las autoridades judiciales y, más en general, a cualquier contacto con dichas autoridades, Telespazio Ibérica se compromete a prestar la máxima colaboración y a abstenerse de conductas que puedan entorpecer o perjudicar, el cumplimiento de las leyes y reglamentos en vigor y de conformidad con los principios de lealtad, corrección y transparencia

11.1.2. Relaciones con organizaciones políticas y sindicales

Telespazio Ibérica no favorece ni discrimina, directa o indirectamente, a ninguna organización política o sindical. La empresa se abstiene de proporcionar cualquier contribución, directa o indirectamente, bajo cualquier forma, a partidos, movimientos, comités y organizaciones políticas y sindicales, a sus representantes y candidatos, excepto a aquellos requeridos por específicas disposiciones legales.

11.1.3. Regalos, beneficios y promesas de favores

Telespazio Ibérica prohíbe a todos aquellos que trabajan para la empresa o actúan en su nombre o por su cuenta, aceptar, ofrecer, prometer o entregar, incluso indirectamente, dinero, donaciones, bienes, servicios, prestaciones o favores no debidos a funcionarios públicos, encargados de servicios públicos o sujetos privados, a fin de influir en las decisiones, obtener tratos de favor o prestaciones indebidas o con cualquier otra finalidad.

En las relaciones con la Administración Pública española o extranjera, Telespazio Ibérica prohíbe terminantemente influenciar la actividad, elección o las decisiones de la contraparte a través, por ejemplo, de la oferta de ventajas indebidas como sumas de dinero u otros servicios, oportunidades de trabajo o asignación de consultorías dirigidas al sujeto público o a sus familiares o personas (físicas o jurídicas) conectadas con él o ella.

Eventuales solicitudes u ofertas de dinero o de favores de cualquier índole (incluyendo, por ejemplo, regalos de valor no módico) formulados indebidamente a aquellos o por aquellos que actúan por cuenta de Telespazio Ibérica en el contexto de relaciones con la Administración Pública (española o del exterior) o con sujetos privados (españoles o del exterior) deben ponerse en conocimiento

del director del Comité de Prevención de Riesgos Penales, quien considerará las medidas apropiadas a tomar.

Con respecto a eventuales requerimientos de cualquier naturaleza provenientes de las autoridades judiciales y más en general, a cada eventual contacto con dichas autoridades, Telespazio Ibérica se compromete a proporcionar la máxima colaboración y abstenerse de comportamientos que puedan obstaculizar o causar perjuicios, cumpliendo siempre las leyes y normas vigentes y conforme a los principios de lealtad, corrección y transparencia.

11.2. RELACIONES CON CLIENTES, CONSULTORES, PROVEEDORES, CONTRAPARTES EN LAS TRANSACCIONES, PARTNERS COMERCIALES Y/O FINANCIEROS (Y OTROS)

11.2.1. *Conducta en los negocios*

En las relaciones de negocios, Telespazio Ibérica se inspira en los principios de lealtad, corrección, transparencia, eficiencia, respeto de la ley y de los valores expresados en el Código Ético, el Código Anticorrupción y apertura al mercado y exige análogo comportamiento por parte de todos aquellos con los que mantiene relaciones comerciales y/o financieras de cualquier naturaleza, prestando a tal fin particular atención en la elección de las contrapartes de negocios, partners comerciales, consultores, etc.

Telespazio Ibérica se abstiene de mantener relaciones de cualquier naturaleza, incluso de forma indirecta o a través de intermediarios, con personas o entidades que se sepa o se tengan razones para sospechar que formen parte o desarrollen, en España o en el exterior, actividades de soporte de cualquier forma, a favor de organizaciones criminales de cualquier naturaleza, incluyendo organizaciones de tipo mafioso, dedicadas al tráfico de seres humanos o a la explotación infantil, al tráfico de armas y sujetos o grupos que actúen con fines terroristas, en cuanto a cualquier conducta que pueda causar graves daños a un país o a un organismo internacional, llevada a cabo con el fin de obligar a la población, a autoridades de las fuerzas públicas u organismos internacionales, a cumplir (o abstenerse de cumplir) cualquier acto destinado a desestabilizar o destruir las estructuras políticas fundamentales, constitucionales, económicas y sociales de un país o de una organización internacional.

Se prestará particular atención a las relaciones que supongan la recepción o transferencia de sumas de dinero u otros beneficios, así como a las relaciones con sujetos radicados o que operen en países que no garanticen la transparencia empresarial.

Telespazio Ibérica, con el fin de evitar el riesgo de llevar a cabo, aún sin intención o sin saberlo, operaciones de cualquier naturaleza que tengan como objeto dinero, bienes u otros beneficios que sean fruto de la comisión de delitos, se abstiene de percibir cualquier pago en efectivo, acciones al portador o pagos a través de intermediarios no autorizados o a través de terceras partes de manera tal que sea imposible identificar al pagador, o de cualquier relación con sujetos que tengan su sede

principal o que operen en países que no garanticen la transparencia de las empresas y, en general, de la realización de operaciones que puedan impedir la reconstrucción de los flujos de efectivo.

En sus relaciones con sujetos externos, Telespazio Ibérica se abstiene de cualquier conducta que pudiera comprometer la integridad, la fiabilidad y la seguridad de los sistemas y datos informáticos o telemáticos.

La selección de las contrapartes en las transacciones, de los partners comerciales y socios financieros, consultores, proveedores de bienes y prestadores de servicios se hará en base a criterios de evaluación objetivos, transparentes y documentados, de acuerdo con los principios de este Código Ético, del Código Anticorrupción y a los procedimientos previstos por los protocolos específicos internos, por escrito y respetando la estructura jerárquica del Grupo. En todos los casos, la elección se realizará exclusivamente de acuerdo a parámetros objetivos, como la efectividad, la calidad, la conveniencia, el precio, la profesionalidad, la competencia, la eficiencia y en presencia de las garantías adecuadas con respecto a la rectitud del consultor o proveedor de bienes o servicios. En concreto, Telespazio Ibérica no establecerá relación alguna con sujetos de los que se sepa o se tengan razones para sospechar que se valen de trabajo infantil o de personal contratado de manera irregular, o que obran violando la ley o las normas relativas a la protección de los derechos de los trabajadores. Se debe prestar particular atención cuando se trate de personas que actúan en países en los que la ley no ofrezca suficiente protección a los trabajadores, con respecto a niños, mujeres y mano de obra inmigrante, determinando si las condiciones de higiene, salud y seguridad son suficientes.

En las transacciones comerciales se requiere e impone, también de conformidad con los protocolos específicos, especial atención a la recepción y pago de cualquier suma de dinero, bienes u otros beneficios, y a la verificación de la eficacia, congruencia e integridad de los servicios prestados y recibidos. Queda prohibido efectuar pagos en efectivo.

Los agentes, consultores y/o intermediarios deberán responder periódicamente a Telespazio Ibérica en relación al respeto de los deberes y responsabilidades asignadas.

Telespazio Ibérica se reserva el derecho de solicitar la documentación necesaria para comprobar el cumplimiento de las normas de referencia.

11.2.2. Regalos, donaciones y beneficios.

En las relaciones de negocio con consultores, clientes, proveedores, contrapartes de transacciones, partners comerciales y/o financieros, etc. están prohibidos los regalos, donaciones, beneficios (directos o indirectos), actos de cortesía y de hospitalidad, salvo que sean de naturaleza y valor tal que no comprometan la imagen de la empresa y cuyo fin no pueda ser interpretado como la obtención de tratamiento de favor que no esté determinado por las reglas de mercado.

En todos los casos, eventuales regalos, actos de cortesía y de hospitalidad, deberán ser comunicados y sujetos a la decisión del superior.

En particular, cualquier regalo debe:

- ser razonable y, en cualquier caso, que no pueda interpretarse en el sentido de obtener un trato favorable de la misma;
- no consistir en un pago en efectivo;
- no estar motivado por el propósito de ejercer una influencia ilícita o por la expectativa de reciprocidad;
- estar dirigido a personas físicas que desempeñen funciones inherentes a la actividad empresarial y que cumplan con los requisitos de reputación e integridad generalmente reconocidos;
- tener en cuenta el perfil del destinatario, con respecto a las costumbres en las relaciones institucionales o profesionales y con respecto a las culturas locales;
- estar previsto por disposiciones corporativas específicas (por ejemplo, catálogo de obsequios) y debidamente documentado para permitir la trazabilidad, excepto para gastos de bajo valor;
- ser realizado por personal de acuerdo con la actividad realizada y el rol que cubre dentro de la Empresa;
- cumplir con las leyes y reglamentos aplicables.

Los destinatarios que reciban regalos o tratamiento de favor de consultores, clientes, proveedores, contrapartes de negocios, partners comerciales y/o financieros, etc. que superen las relaciones ordinarias de cortesía, debe advertirlo de inmediato al director o a cualquier otro miembro del Comité de Prevención de Riesgos Penales quien, una vez realizada la verificación oportuna, gestiona -a través de la función prevista- la comunicación al exterior, e informa al dador del regalo, etc. sobre la política empresarial en la materia.

12. INTEGRACIÓN DE LAS DENUNCIAS (O WHISTLEBLOWING)

12.1. PRINCIPIOS DE REFERENCIA

Telespazio Ibérica, en la consecución de sus objetivos empresariales, se compromete a combatir las conductas ilícitas tanto mediante la difusión y promoción de valores y principios éticos, como mediante la aplicación efectiva de normas de conducta y procesos de control, en línea con los requisitos establecidos por la normativa aplicable y con las mejores prácticas nacionales e internacionales. En este sentido, Telespazio Ibérica ha desarrollado protocolos corporativos y sistemas de control con el objetivo de cumplir con la normativa del sector y eliminar o, al menos, contener el riesgo de comisión de delitos por parte de sus exponentes, empleados y colaboradores. El objetivo de la empresa es incentivar y posibilitar que las personas denuncien de buena fe, o en base a una creencia razonable, irregularidades y/o delitos detectados durante sus actividades

laborales, proporcionando un sistema proteccionista basado en la protección de la confidencialidad y en la prohibición de la aplicación de medidas de represalia contra el denunciante.

Telespazio Ibérica ha adoptado un proceso especial para llevar a cabo verificaciones tras las denuncias recibidas. El sistema de denuncia adoptado está redactado en conformidad y coherencia con el marco normativo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Telespazio Ibérica garantiza la protección contra cualquier acto de represalia, discriminación o penalización, directa o indirecta, contra el denunciante por motivos relacionados, directa o indirectamente, con la denuncia.

Con el fin de proteger y garantizar la confidencialidad de la identidad del Denunciante y de cualquier otra información de la que pueda deducirse directa o indirectamente dicha identidad, Telespazio Ibérica asegura discreción y confidencialidad a lo largo de todo el proceso de gestión de la denuncia, desde la recepción de las denuncias hasta la fase de investigación preliminar y final. Las mismas formas de protección se garantizan también a la Persona Afectada. Todo ello sin perjuicio de las disposiciones legales que impongan la obligación de revelar dichos nombres (por ejemplo, solicitudes de autoridades judiciales, etc.). A este respecto, la empresa proporciona orientaciones claras sobre la realización y el resultado de las auditorías, el archivo, el seguimiento y las medidas correctivas en relación con los informes recibidos.

El personal encargado, en cualquier calidad, de las diversas fases de la gestión de las denuncias está obligado a garantizar el más alto nivel de confidencialidad sobre el contenido de las denuncias y sobre los denunciantes, adoptando los requisitos de seguridad adecuados a los que se refiere el artículo 5 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, en cuanto a la clasificación y el tratamiento de la información empresarial.

En este sentido, la Plataforma de Denuncias implantada por el Grupo Leonardo es una herramienta informática que, también mediante un sistema de encriptación, garantiza la confidencialidad de la identidad del Denunciante, de la Persona Afectada y de la persona en todo caso mencionada en la denuncia, así como del contenido de la denuncia y de la documentación pertinente.

Para proteger la dignidad, el honor y la reputación de todos, Telespazio Ibérica se compromete a ofrecer la máxima protección contra denuncias difamatorias o calumniosas.

12.2. INFRACCIONES DENUNCIABLES

Los Denunciantes pueden comunicar información sobre infracciones (incluyendo sospechas fundadas) de la legislación de la Unión Europea y nacional que perjudiquen el interés público o la integridad de la entidad privada, cometidas dentro de la organización de la entidad con la que el denunciante mantiene una de las relaciones jurídicas admisibles.

La información sobre infracciones también puede referirse a infracciones aún no cometidas que el Denunciante crea razonablemente que podrían cometerse sobre la base de pruebas concretas. Dichos elementos pueden incluir también irregularidades y anomalías (indicios sintomáticos) que el Denunciante crea que podrían dar lugar a alguna de las infracciones previstas en el artículo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de la lucha contra la corrupción.

Concretamente, las infracciones denunciables pueden referirse a:

- Infracciones administrativas, contables, civiles y/o penales;
- Infracciones que entren en el ámbito de aplicación de actos de la Unión Europea relativos a los siguientes ámbitos: contratación pública; servicios, productos y mercados financieros y prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; seguridad de los productos y conformidad; seguridad del transporte; protección del medio ambiente; protección frente a las radiaciones y seguridad nuclear; seguridad de los alimentos y los piensos, sanidad animal y bienestar de los animales; salud pública; protección de los consumidores; protección de la privacidad y de los datos personales, y seguridad de las redes y los sistemas de información;
- Actos u omisiones que afecten los intereses financieros de la Unión;
- Actos u omisiones relacionados con el mercado interior;
- Actos o conductas que frustren el objeto o el propósito de las previsiones contenidas en las leyes europeas.

Las denuncias pueden referirse a lo siguiente:

- Telespazio Ibérica y empresas del Grupo Leonardo;
- Trabajadores y colaboradores de Telespazio Ibérica y empresas del Grupo Leonardo;
- Miembros de los órganos corporativos de Telespazio Ibérica y empresas del Grupo Leonardo;
- Terceras personas que tengan relaciones empresariales y relaciones con el Grupo Leonardo (por ejemplo, proveedores, consultores, colaboradores, intermediarios).

12.3. CANAL DE DENUNCIAS INTERNO

Telespazio Ibérica ha decidido usar la plataforma de Denuncias implementada por el Grupo Leonardo, a la que se puede acceder a través de los siguientes enlaces:

- <https://whistleblowing.leonardocompany.com/?lang=2>

Dicha plataforma fue activada ad hoc por el Grupo para la transmisión y gestión de las denuncias. A efectos de una gestión eficaz de la denuncia, es aconsejable que el Denunciante aporte, de buena fe, cualquier información útil para permitir que se lleven a cabo investigaciones que confirmen los

hechos denunciados, incluyendo también, si se dispone de ellas, pruebas documentales justificativas.

Las denuncias pueden hacerse por escrito o verbalmente. En el caso de denuncias orales, el Denunciante puede adjuntar un archivo de audio o bien solicitar una reunión directa con la Unidad de Investigación de las denuncias.

Telespazio Ibérica se compromete a analizar las denuncias recibidas en cualquier lengua.

12.4. MEDIDAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

En caso de que las investigaciones realizadas con ocasión de las denuncias, de acuerdo con el presente documento, desvelen conductas ilícitas atribuibles al personal de Telespazio, este deberá actuar inmediatamente, a través de medidas y sanciones apropiadas y proporcionadas, teniendo en cuenta la seriedad, así como la relevancia penal de dicha conducta y la iniciación de procedimientos penales en caso de que constituya un delito, de acuerdo con las previsiones de los Protocolos de la empresa, el acuerdo colectivo laboral y demás normativa nacional aplicable, concretamente, el régimen sancionador establecido en el Título IX de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

12.5. CANAL EXTERNO DE DENUNCIAS

El Denunciante, con ocasión del acaecimiento de ciertas condiciones, hará uso del canal externo de denuncias, de acuerdo con lo establecido en el Título III de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

13. INFORMACIÓN SOCIETARIA

13.1. DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Telespazio Ibérica, dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, proporciona oportuna y completa información, aclaraciones y datos, así como la documentación requerida por la Matriz, al accionista, clientes, proveedores, autoridades públicas de control, instituciones, organismos, y otros entes en el desarrollo de sus respectivas funciones.

Toda la información societaria relevante debe ser comunicada oportunamente a la Matriz, al accionista, a los organismos societarios responsables del control de la gestión social y a las autoridades de control.

Una exhaustiva y clara comunicación societaria constituye una garantía de, entre otros, la exactitud de los informes: (i) con el accionista y la Matriz, que deben poder ágilmente, de acuerdo a la normativa vigente, acceder a los datos informativos; (ii) con terceros que estén en contacto con la

empresa, que deben poder tener una visión clara de la situación económica, financiera y patrimonial de la empresa; (iii) con las autoridades supervisoras, los organismos de revisión contable y auditoría interna, que deben desarrollar de manera eficaz la actividad de control para salvaguarda no solo del accionista, sino de todo el mercado y (iv) con las otras sociedades del Grupo, incluso con el fin de la redacción del balance y de otras comunicaciones de la Sociedad.

13.2. COMUNICACIONES RELEVANTES

A través de los procedimientos y los departamentos designados en los protocolos internos, Telespazio Ibérica garantiza a todos aquellos interesados en conocer el estado y la evolución prevista de su situación económica, financiera y patrimonial, el acceso a la información y la transparencia de las decisiones tomadas. Con respecto sobre todo al accionista, a la Matriz o al público, la comunicación de hechos o situaciones relevantes de la actividad y de la evolución prevista de la empresa, debe ser efectuada puntualmente.

Se deberá tener especial cuidado y exactitud en la difusión de comunicaciones relevantes para la Sociedad, que puedan incidir de manera significativa en el desarrollo del negocio o sobre la credibilidad y confianza de la misma por parte de otras sociedades o bancos. A este respecto, protocolos específicos deben prever elementos de verificación y control, a fin que las comunicaciones sociales previstas por ley, las informaciones directas al accionista o al público sobre la situación de Telespazio Ibérica y sobre la evolución económica, financiera y patrimonial (de la Sociedad o del Grupo) prevista sean exactas, completas y representativas de los hechos, incluso objeto de valoraciones, que respondan a la verdad y de ninguna manera induzcan a error a los destinatarios de la información.

14. RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

14.1. MODALIDAD DE CONDUCTA

La relación con la prensa, los medios de comunicación e información y, en general, con los interlocutores externos, debe ser mantenida sólo por sujetos delegados expresamente para ello, de conformidad a los procedimientos y reglamentaciones adoptadas por Telespazio Ibérica. Cualquier solicitud de noticias por parte de la prensa o de los medios de comunicación e información, recibida por el personal de Telespazio Ibérica debe ser comunicada a los sujetos/departamentos responsables de la comunicación hacia el exterior, antes de comprometerse a responder la solicitud.

La comunicación hacia el exterior debe seguir los principios de guía de verdad, corrección, transparencia, prudencia y debe estar destinada a favorecer el conocimiento de las políticas, programas y proyectos de Telespazio Ibérica. Las relaciones con los medios de comunicación deben basarse en el respeto de la ley, del Código Ético, de los protocolos oportunos y de los principios ya

delineados en referencia a los informes con las instituciones públicas y con el objetivo de cuidar la imagen de la Sociedad.

14.2. INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Queda terminantemente prohibida cualquier forma de inversión, directa o a través de un tercero, que tenga su origen en información confidencial de la empresa que se conozca con motivo de la actividad desarrollada o con independencia de ella. Por lo tanto, se debe dar especial importancia y atención a la comunicación externa de documentos, noticias e información relacionados con eventos que ocurren en el ámbito de actividad directa de Leonardo, los accionistas, Telespazio y sus subsidiarias que no siendo de dominio público y en caso de que se haga pública, de influir significativamente en el precio de los instrumentos financieros y el desempeño del mercado de valores. La comunicación de esta información, luego de que los administradores hayan autorizado su difusión, se realizará siempre a través de los canales y sujetos específicamente designados para tal efecto, según lo indicado en los procedimientos emitidos por Leonardo y Telespazio. En ningún caso, en la gestión de la información de Telespazio Ibérica, deberán adoptarse comportamientos que puedan favorecer indirectamente el *insider trading*.

14.3. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Debido a la naturaleza y relevancia de las áreas de actividad de la empresa, todos los Destinatarios, están obligados a mantener la máxima confidencialidad y, por tanto, a no divulgar o solicitar noticias indebidas sobre documentos, know-how, proyectos de investigación, operaciones de la empresa y, en general, sobre toda la información obtenida en el ejercicio profesional.

En particular, constituye información confidencial o secreta, aquella que es objeto de disposiciones específicas o reglamentos en relación, por ejemplo, a la seguridad nacional, a los sectores militares, a inventos, descubrimientos científicos, tecnologías protegidas o nuevas aplicaciones industriales, así como aquella reservada por contrato. Constituye también información confidencial toda la información obtenida durante el desarrollo de la actividad laboral, o en ocasión de la misma, cuya difusión y utilización pueda provocar un peligro o daño a Telespazio Ibérica y/o un enriquecimiento ilícito por parte del empleado.

La violación del deber de confidencialidad por parte de los Destinatarios afecta gravemente la relación de confianza y puede determinar la aplicación de sanciones disciplinarias o contractuales, ya sea al deber de reserva como a la violación del Código Ético.

15. VIOLACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO – SISTEMA DE SANCIONES

15.1. NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES

En relación a la denuncia de una infracción efectiva o de un intento o posibilidad de infracción de las normas establecidas en el Código Ético y de los procedimientos internos y/o de hechos ilícitos

que constituyan delito según el Código Penal español, será responsabilidad de Telespazio Ibérica garantizar que nadie, en el entorno de trabajo, sea víctima de represalias, condicionamientos ilícitos, inconvenientes o discriminación de cualquier índole, por haber señalado la violación de los contenidos del Código Ético o de los procedimientos internos.

Por otra parte, Telespazio Ibérica llevará a cabo, a continuación de la denuncia, controles oportunos y adecuadas medidas de sanción.

15.2. LÍNEAS GUÍA DEL SISTEMA DE SANCIONES

La violación de los principios fijados en el Código Ético y en el Código Anticorrupción y en los procedimientos previstos por los protocolos internos compromete la relación de confianza entre Telespazio Ibérica y los Destinatarios.

Tales violaciones serán por tanto inmediata y urgentemente perseguidas por la Sociedad a través de procedimientos disciplinarios adecuados y proporcionados, aplicándose el régimen sancionador previsto en el Convenio Colectivo aplicable, independientemente de la eventual relevancia penal de tales comportamientos y de la instauración de un proceso penal en los casos en que constituyan delito.

Los efectos de las violaciones del Código Ético y en el Código Anticorrupción y de los protocolos internos deben ser tenidas en seria consideración por todos aquellos que mantengan relación con Telespazio Ibérica: a tal fin Telespazio Ibérica se compromete a difundir el Código Ético, el Código Anticorrupción, los protocolos internos y a informar sobre las sanciones previstas en caso de violación y sobre la modalidad y procedimiento de aplicación.

La empresa, a fin de proteger su imagen y salvaguardar sus recursos, no tendrá relación de ningún tipo con sujetos que no estén dispuestos a actuar respetando rigurosamente la normativa vigente y/o se nieguen a comportarse según los valores y los principios previstos por el Código Ético y el Código Anticorrupción y atenerse a los procedimientos y normas de la empresa.

15.3. CONSEJEROS Y ADMINISTRADORES DE CUENTAS

En caso de violación del Código Ético por parte de uno o más Consejeros y/o Auditores de Cuentas de Telespazio, el Órgano de Vigilancia informará al Consejo de Administración, quien, dentro de su competencia y dependiendo de la persona en cuestión, tomará una de las siguientes medidas considerando la gravedad de la violación y de acuerdo con las facultades previstas por la ley y/o los Estatutos de la Sociedad:

- declaraciones contenidas en las actas de las reuniones
- requerimiento formal
- revocación del nombramiento

- solicitud de convocatoria o convocatoria de una reunión cuyo orden del día deberá incluir la adopción de medidas adecuadas contra los individuos responsables de la violación, incluyendo procedimientos judiciales con la intención de evaluar la responsabilidad del Consejero y/o Auditor de Cuentas frente a la Sociedad y la reparación de los daños que la sociedad esté sufriendo o haya sufrido.

Considerando que los Administradores de Telespazio son nombrados por la Junta de Accionistas de la Sociedad, en caso de infracciones del Código Ético que puedan comprometer la relación de confianza con un administrador de la sociedad o de motivos graves relacionados con la protección del interés y/o de la imagen de la Sociedad, se convocará a la Junta de Accionistas para deliberar sobre la posible revocación del nombramiento.

15.4. SANCIONES A LOS EMPLEADOS

15.4.1. EJECUTIVOS

Si algún ejecutivo, en el ejercicio de sus actividades en áreas de riesgo, incumple alguna de las disposiciones del Código Ético o adopta una conducta que viole las disposiciones de dicho Código, se tomarán las medidas oportunas contra dicho directivo, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley y en los convenios colectivos que sean de aplicación.

En particular:

- cuando la violación de una o más disposiciones del Código Ético sea tan grave como para comprometer la relación de confianza, impidiendo así la posibilidad de cualquier continuación, incluso temporal, del empleo, el ejecutivo será despedido sin previo aviso;
- cuando la violación sea considerada leve, pero lo suficientemente grave como para comprometer irreparablemente la relación de confianza, el ejecutivo será despedido por causa justificada, con preaviso.

15.4.2. 14.4.2 EMPLEADOS Y MANDOS INTERMEDIOS

En consonancia con lo dispuesto en la legislación aplicable (y en particular, Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo):

a) el trabajador que infrinja los procedimientos internos previstos en el Código Ético o que, desarrollando actividades en área de riesgo, adopte una conducta no conforme con las disposiciones de dicho Código, será objeto de amonestación verbal, amonestación escrita, o suspensión de empleo y sueldo, dependiendo de la gravedad de la infracción, ya que dicha conducta debe ser interpretada como una violación de las obligaciones del empleado, de acuerdo con el régimen sancionador del convenio colectivo aplicable;

b) el trabajador que, en el ejercicio de actividades en áreas de riesgo, cometa una infracción significativa de las disposiciones del Código, será objeto de despido con preaviso, ya que dicha conducta deberá interpretarse como una infracción de naturaleza más grave que las identificadas en el punto a) anterior;

c) el trabajador que, en el ejercicio de actividades en áreas de riesgo, adopte una conducta inequívocamente dirigida a la comisión de un delito que afecte a la responsabilidad penal de la Sociedad como persona jurídica o que infrinja las disposiciones del Código de modo que afecte a la responsabilidad penal de la Sociedad como persona jurídica, será objeto de despido sin preaviso, ya que dicha conducta se interpretará como una infracción muy grave que causa un grave perjuicio ético y/o material a la Empresa.

Este documento, a todos los efectos de la ley, complementará el Código Disciplinario de la Empresa y está sujeto a los procedimientos de publicación y notificación previstos en la legislación vigente.

15.5. MEDIDAS HACIA TERCEROS DESTINATARIOS Y MIEMBROS EXTERNOS DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA

Cualquier conducta adoptada en el contexto de una relación contractual por parte de proveedores, consultores, contratistas de obras y servicios, socios comerciales y financieros y terceros en general, en incumplimiento con las líneas de conducta identificadas en el Código Ético será causa de suspensión o rescisión automática de la relación contractual, en aplicación de las cláusulas que Telespazio incluye al respecto en cualquier acuerdo.

En el caso de que las violaciones sean cometidas por trabajadores empleados a través de empresas de trabajo temporal o a través de contratos de obras o servicios, las sanciones serán aplicadas al empleado, después de que las violaciones cometidas por el mismo hayan sido investigadas positivamente, por su empleador (empresas de trabajo temporal o contratista) y los procedimientos también podrán dar lugar a acciones contra la propia empresa de trabajo temporal o contratista.

La Empresa, sin embargo, podrá simplemente solicitar, de conformidad con los acuerdos contractuales con los contratistas y las empresas de trabajo temporal, la sustitución de los trabajadores que hayan cometido las infracciones mencionadas.